

RESOLUCION N° 2110

ALFONSO TREJILLO JUSTAMANTE

INTERDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias según Resolución N° 3.229 de 2 de Enero de 1973,

CONSIDERANDO:

Que el 19 de Diciembre de 1972 se ha otorgado ante el Notario Público de este cantón, doctor Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo, reforma integral de estatutos y cambio de denominación de la compañía anónima denominada "LABORATORIOS DR. A. BJARNER PRODUCTOS FARMACEUTICOS ECU C.A.", por la de "LABORATORIOS DR. A. BJARNER C. A."

Que el señor Christian Bjarnier Dunn, Gerente General de la referida Sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación del aumento de capital, prórroga de plazo, reforma integral de estatutos y cambio de denominación de la mencionada compañía.

Que de acuerdo con el Art. 25 de la Ley de Compañias y la Resolución N° 2387 de 14 de Mayo de 1971 de esta Superintendencia de Compañias, el cambio de denominación debe sujetarse al trámite establecido en tales receptos legal y reglamentario.

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 73-05-DIA, de 3 de Enero de 1973, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la escritura antes mencionada;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 2080 expedida por esta Superintendencia de Compañias el 12 de Enero de 1973, se ha publicado en el diario "El Telégrafo", en sus ediciones correspondientes a los días domingo 14, lunes 15 y martes 16 de Enero de mil novecientos setenta y tres, el extracto de la escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo, reforma integral de estatutos y cambio de denominación de la compañía anónima denominada "LABORATORIOS DR. A. BJARNER PRODUCTOS FARMACEUTICOS ECU C. A.", por la de "LABORATORIOS DR. A. BJARNER C. A."

Que no se ha recibido notificación alguna de que se haya presentado solicitud de oposición a la inscripción de la escritura pública mencionada en el Considerando anterior;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requi

sitos legales.

RESOLUCION:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar: a) el cambio de denominación de la compañía LABORATORIO DR. A. BJARRER - PRODUCTOS FARMACEUTICOS ECU CA. por la de LABORATORIOS DR. A. BJARRER C.A.; b) el aumento de capital de la misma, por la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUEROS, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUEROS, representado por seis mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sueros cada una; c) la prórroga de plazo de duración en cuarenta años que se contarán a partir del 4 de abril de 1959; y, d) la reforma integral de sus estatutos.

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, bajo el rubro de Registro de Industriales, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías; b) inscriba el traspaso de dominio de los inmuebles aportados a la Sociedad que se encuentran descritos en la cláusula décima de la escritura de 19 de diciembre de 1972 citada anteriormente; y, c) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO. - Ordenar que el Notario Cuarto de este cantón tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 30 de marzo de 1960 conforme a la cual se constituyó la compañía; y que el Notario Séptimo tome igualmente razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 8 de abril de 1965 por la cual aumentó su capital y reformó sus estatutos.

ARTICULO CUARTO. - Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura de 19 de diciembre de 1972, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a primero de Febrero, de mil novecientos setenta y tres.

Alfonso Trujillo Bustamante,
INTEGRANTE DE COMPAÑIAS

Pro

...

votó y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Alfonso Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías, en Guayaquil, al primer día del mes de Febrero de mil novecientos setenta y tres. LO CERTIFICO. --



Marcelo Santos Vela
SECRETARIO

RESOLUCION N° 2080

ALFONSO TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 017 de 22 de Junio de 1967.

CONSIDERANDO:

Que el 19 de diciembre de 1972 se ha otorgado ante el Notario Público de este cantón, doctor Gustavo Falconf Lelesma, la escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo, reforma integral de estatutos y cambio de denominación de la compañía anónima denominada "LABORATORIOS DR. A. BJARNER PRODUCTOS FARMACIUTICOS SUCU C. A.", por la de "LABORATORIOS DR. A. BJARNER C. A."

Que el señor Christian Bjarner, Corrente General de la referida Sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación del aumento de capital, prórroga de plazo, reforma integral de estatutos y cambio de denominación de la mencionada compañía.

Que de acuerdo con el Art. 25 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 2387 de 14 de Mayo de 1971 de esta Superintendencia de Compañías, el cambio de denominación debe sujetarse al trámite establecido en tales preceptos legal y reglamentario.

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Disponer la publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en este cantón, domicilio principal de la compañía, por tres días consecutivos, del extracto de la escritura pública de cambio de denominación, reforma integral de estatutos, aumento de capital y prórroga de plazo, cuya aprobación se solicita, advirtiendo que de no presentarse oposición dentro de los seis días posteriores, contados desde la última publicación, se procederá a la inscripción del cambio de denominación así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales.

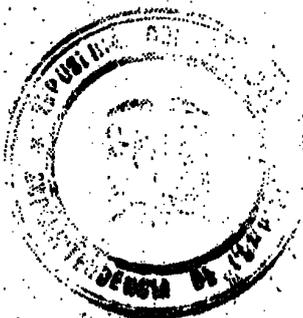
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías

...2

fias, en Guayaquil, a doce de Enero de mil novecientos setenta y tres.

[Signature]
Alfonso Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor - Alfonso Trujillo Bustamante, Intendente de Compañias, en Guayaquil, a los doce días del mes de Enero de mil novecientos setenta y tres.- LO CERTIFICO.-----



[Signature]
Marcelo Santos Vera
SECRETARIO

CERTIFICO Que no se ha notificado oposición alguna, transcurridos los seis días posteriores a la última publicación, al trámite de cambio de denominación de la Compañía " LABORATORIOS DR A BJARNER PRODUCTOS FARMACEUTICOS ECU C A" por la de " LABORATORIO DR A BJARNER C A".- Guayaquil, 25 de Enero de 1973.-



[Signature]
Ab. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO